



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820210005600
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL PORTALES DEL REFUGIO IV P-H
NIT. No. 900.080.341-3
Apoderado: Dr. JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE T.P. No. 333.426 CSJ
Email: jesus.david2012@hotmail.com
Demandado: JOSE OMAR ZAMORA ANGULO C.C. No. 94' 439.254
As

CONSTANCIA.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, noviembre 05 de 2021.


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Interlocutorio No. 1163

Santiago de Cali, noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).-

En las presentes diligencias la parte actora, arrima escrito de acuerdo de pago celebrado entre las partes, donde a su vez solicitan de común acuerdo la suspensión del proceso hasta el 30 de noviembre de 2021, sin que se indique a partir de qué fecha se inicia la suspensión.

Dando alcance al pedimento elevado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR la suspensión del proceso a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es, del 05 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (Art. 161 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **175** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 08 DE 2021**

Ángela María Lasso

La Secretaria